

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ES MIGJORN GRAN**

**23238**      *Notificación resolución expediente sancionador 102027/464/2012*

Por no haberse podido notificar en el domicilio que aparece en el expediente sancionador por infracción del artículo 17 de la Ordenanza de uso y aprovechamiento de las playas, que prohíbe la circulación y permanencia de cualquier tipo de animal en la playa durante la temporada de baño, y en relación a la tenencia de un perro suelto en la arena al lado de su propietario en fecha 13.08.2012 en la playa de Binigaus, exp. 102027/464/2012 que se tramita en el Departamento de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento, por el presente anuncio se notifica a Martin Anthony Lane, la resolución de día 15 de noviembre de 2012, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

**RESUELVO:**

PRIMERO.- Imponer una multa de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (751,00€) a MARTIN ANTHONY LANE por la comisión de una infracción según prevé el artículo 48.2) de la Ordenanza de uso y aprovechamiento de las playas.

SEGUNDO.- Notificarlo a la persona interesada.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos. Os he de significar que contra el acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/98, de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente notificación, excepto que se presente el recurso previo potestativo de reposición del artículo 116 de la Ley 30/92, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la entrega de la presente notificación; se podrá, no obstante, utilizar otros recursos si se considera procedente.

Es Migjorn Gran, 27 de noviembre de 2012

**EL ALCALDE,**  
Pedro G. Moll Triay

